

**AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA**  
**NIT 830076436-5**



**CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL EN EL QUE SE EVIDENCIA QUE SE HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DURANTE EL RESPECTIVO AÑO. (NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA sin ánimo de lucro, certificamos que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 364-5 parágrafo 2 numeral 13, los suscritos certifican que el AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA identificado con Nit: 830076436-5, ha cumplido con los requisitos y disposiciones establecidas en el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios, durante el año 2023, para continuar con su permanencia en el régimen especial.

Que AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA se encuentra debidamente constituido, tal como consta en certificado de existencia y representación, registrados con personería Jurídica reconocida por ACTA DEL 2 DE JULIO DE 2000 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00033985 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO, QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 29 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 00215059 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FUNDACION AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO POR EL DE: AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA. QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 10 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00226211 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA POR EL DE: AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA.

Que los aportes a AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno a sus aportantes, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni tampoco generaran en los casos de una eventual disolución y liquidación.

Que los excedentes no han sido distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni tampoco lo serán en los casos de una eventual disolución y liquidación.

AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA, desarrolla una actividad meritoria relativa a la Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

**AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA**  
**NIT 830076436-5**



Que por el año gravable 2023 presentó su declaración de renta mediante el formulario Nro 1117611877420

Conforme lo anterior, damos fe que AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA durante la ejecución de sus actividades del año 2023 y a la fecha de expedición de la presente certificación, ha cumplido con todos los requisitos predicables de una Entidad Sin Animo de Lucro.

El presente certificado se expide en la ciudad de Bogota D.C., a los 30 de junio de 2023

  
**MIRYAM CHAMORRO CLADERA**  
Representante Legal

  
**HENRY MURCILO DAGUA**  
Revisor Fiscal